



**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VISTO:

El Expediente CSM00020250000196, que contiene 1) la Resolución Administrativa N° 000340-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 29 de abril del 2025, 2) la Nota Informativa N° 000131-2025-CSM-DIRIS LE emitida por el Centro de Salud La Molina, de fecha 06 de mayo del 2025, 3) el Informe N° 000574-2025-ETGE-DIRIS LE emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: *"Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)"*;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000340-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 29 de abril del 2025, que dispuso asignar temporalmente, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril del 2025 al 15 de mayo del 2025, las funciones del cargo de Jefe de Equipo I (CAP-P N° 1502) del Centro de Salud La Molina de la RIS La Molina – Cieneguilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante Nota Informativa N° 000131-2025-CSM-DIRIS LE, el Médico Cirujano CARLOS MIGUEL PALMA FUENTES, en su calidad de responsable encargado del Centro de Salud La Molina, observa errores en la Resolución Administrativa N° 000340-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 29 de abril del 2025;

Que, a través del Informe N° 000574-2025-ETGE-DIRIS-LE, de fecha 12 de mayo del 2025, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que se debe rectificar el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución Administrativa N° 000340-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 29 de abril del 2025;

Con la visación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con el uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA sobre acciones de personal y las atribuciones conferidas por Resolución Directoral N° 000109-2025-DG-DIRIS LE;



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QXFL01E





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR, el error material incurrido en el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 000340-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 29 de abril del 2025, conforme se detalla a continuación:

DICE:

"ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR DE MANERA TEMPORAL, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril del 2025 al 15 de mayo del 2025, las funciones del cargo de jefe de Equipo I (CAP-P N° 1502) del Centro de Salud La Molina de la RIS La Molina – Cieneguilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, a la servidora nombrada CARLOS MIGUEL PALMA FUENTES, en adición a sus funciones como Médico, Nivel MC-3."

DEBE DECIR:

"ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR DE MANERA TEMPORAL, con eficacia anticipada a partir del 28 de abril del 2025 al 15 de mayo del 2025, las funciones del cargo de Jefe de Equipo I (CAP-P N° 1502) del Centro de Salud La Molina de la RIS La Molina – Cieneguilla de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, al servidor nombrado CARLOS MIGUEL PALMA FUENTES, en adición a sus funciones como Médico, Nivel MC-3."

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR, que los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 000340-2025-OGRH-DIRIS LE, de fecha 29 de abril del 2025, deben quedar subsistentes.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: QXFLO1E

